

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

6541 Orden de 18 de octubre de 2019, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, de 31 de julio de 2019, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2019/2020.

La Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (BORM n.º 186, de 13 de agosto), fijó los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2019/2020.

El Anexo III de la citada Orden establece los precios de los Másteres universitarios oficiales en la que se incluye la relación de Másteres STEM que no habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas y bilingües.

El Decreto n.º 167/2019, de 6 de septiembre, autoriza la implantación en las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Universidad Católica "San Antonio" de Murcia, de nuevos títulos universitarios oficiales para el curso 2019-2020 y se autoriza el inicio del proceso extinción de otros a las mismas universidades.

El artículo 2 del referido Decreto, autoriza la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena, a partir del curso 2019-2020, del título Máster Universitario Oficial en Ingeniería Telemática.

Con fecha 20 de septiembre de 2019, la Universidad Politécnica de Cartagena, a través de escrito del Responsable de Desarrollo Institucional y Administrativo, solicita la inclusión del Máster Universitario Oficial en Ingeniería Telemática, en la relación de Másteres STEM que no habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas y bilingües de la Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2019/2020.

Por todo lo expuesto y en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades por el artículo 12 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la administración regional, modificado por el Decreto del Presidente n.º 44/2019, de 3 de septiembre,

Dispongo:

Primero.- Modificar el Anexo III de la Orden de 31 de julio de 2019, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2019/2020, incluyendo en la relación de Másteres STEM que no habilitan para el ejercicio de actividades profesionales reguladas y bilingües, el Máster Universitario Oficial en Ingeniería Telemática.



Segundo.- Esta Orden producirá efectos al día siguiente al de su publicación en el BORM.

En Murcia, a 18 de octubre de 2019.—El Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, Miguel Motas Guzmán.